

PROGRAMA



**Democracias
del Siglo XXI**

TEMAS PARLAMENTARIOS

Año 2023

PROGRAMA

Temas Parlamentarios

Fundamentación

La ciencia política, en general, no suele abordar el estudio del campo parlamentario y legislativo. La mayoría de las publicaciones se enfocan en el poder ejecutivo, en el gobierno, en las políticas públicas, en los comportamientos electorales, etc., sin que haya una preocupación sobre uno de los poderes del estado como es el poder legislativo que, en nuestro ordenamiento constitucional, no solo cuenta con más artículos que los otros poderes, sino que debe someterse a elecciones de renovación cada dos años en tanto que el ejecutivo lo hace cada cuatro.

Son pocas las tesis de doctorado, de maestría o de grado que versen sobre cuestiones parlamentarias, y si bien, desde los últimos años, se nota que ha aumentado el interés académico sobre este importante campo de la ciencia política, se precisa que haya más investigaciones que lo nutran para poder conocer mejor de qué se trata el parlamentarismo ya no como sistema de gobierno de una república democrática, sino como campo de estudio de las ciencias sociales.

Es por estas razones que el ICaP (Instituto de Capacitación Parlamentaria) dependiente de la Secretaría Parlamentaria de la H. Cámara de Diputados y Diputadas de la Nación ofrece el curso “Temas parlamentarios” que tiene como objetivo general, la presentación de seis temas que versan sobre algunas particularidades del campo parlamentario. Estos seis temas se ofrecerán en dos módulos: Temas Parlamentarios I y Tema Parlamentarios II. La mirada que se sostendrá proviene de las ciencias sociales, especialmente de la sociología política.

Contribución esperada

La idea es que, a partir de la cursada, los/as estudiantes se interesen en la investigación y comencemos a desarrollar estudios que doten a este campo político de la importancia que merece.

PROGRAMA

Temas Parlamentarios

Perfil del participante y requisitos

- Mayor de 18 años (Excluyente).
- Estudiante universitario avanzado.
- Graduado/a universitario/a.
- Graduado/a en posgrado/a.
- Diplomado/a de la Diplomatura en Gestión Parlamentaria dictada por el ICAP.
- Agente legislativo o estatal en actividad o jubilado/a.
- Quienes participen deben contar con acceso a Internet

Objetivos

- Ofrecer un espacio de estudio sobre las particularidades del campo parlamentario.
- Promover la investigación sobre la actividad legislativa.
- Contribuir a la formación de los temas parlamentarios

Contenidos

TEMAS PARLAMENTARIOS I

1. Temas Parlamentarios I abordaje sociológico sobre la constitución nacional.

¿Por qué hay constituciones? ¿Por qué los estados necesitan tener constituciones para organizar la vida social y política? ¿Son ellas resultado de un proceso de constitución racional o, por el contrario, condensan en su espíritu, los conflictos, las tensiones y las alianzas que lograron cristalizarse en un tiempo y en un espacio? ¿En qué medida y de qué manera las constituciones son un producto de la sociedad? Y, a la vez, ¿Cómo la constituyen y la institucionalizan?

En este trabajo de reflexión sociológica, se propone un abordaje exploratorio e introductorio para analizar qué es una constitución y si ella es un producto que condensa “en-sí” tensiones, conflictos y alianzas devenidas de un proceso socio histórico y cómo, al mismo tiempo, orienta conductas sociales que “crean mundo” a partir de la sanción de normas. Las normas que propone una constitución no pueden ir en contra de cierta significación propia del imaginario social, y, a partir de que los sujetos socializados comparten parte de ese imaginario, las acatan.

PROGRAMA

Temas Parlamentarios

En este acatamiento, muchas veces en tensión con el cambio social de origen histórico, se da un juego dinámico de resistencias que pueden poner en jaque la hegemonía titularizada en la constitución y motivar, en consecuencia, su modificación.

2. Inmунidades o prerrogativas parlamentarias

Para que la función legislativa pueda llevarse a cabo de la mejor manera tal como ordena la Constitución Nacional, es necesario arbitrar las medidas que coadyuven a ello. No sólo hay que disponer de un espacio en donde reunirse sino también hay que contar con que, si el Congreso lo requiere, se le suministre la información solicitada. Sumado a lo dicho, es imprescindible y estrictamente necesario para desarrollar la tarea legislativa, que se consagre el derecho a cada legislador/a de expresar sus opiniones sean cuales fueran –siempre referidas a su tarea legislativa– y también que pueda desplazarse libremente para cumplir con su tarea en el Recinto sin que sea perseguido/a judicialmente por ello. Libertad de expresión y libertad de desplazamiento y de ocupación del espacio que le corresponde, son dos de las protecciones que debe contar todo/a legislador/a para poder desarrollar su tarea en una República Democrática. Pero también se le debe asegurar la facultad de llevar adelante investigaciones en el cumplimiento de su rol.

La protección de su integridad física y la de sus bienes, deben tender a que el/a legislador/a pueda cumplir con la función que le determina la constitución nacional. Si el/a legislador/a fuera castigado/a por sus opiniones e ideas y también por el voto emitido, o no pudiera acceder no sólo al Recinto sino adonde considere que debe ingresar para cumplir su tarea –respetando los ordenamientos legales que la misma Constitución que lo protege consagra para terceros– su función legislativa se vería resentida. La coerción sobre su persona, incluye el arresto. En este orden, se han reglamentado ya sea formalmente o por razones de costumbre, lo que se define en la bibliografía como prerrogativas o privilegios parlamentarios. En este sentido, no coincidimos con esta definición ya que nuestro ordenamiento constitucional no admite ningún tipo de privilegios (artículo 16 CN). El conjunto de estas disposiciones protectoras y favorecedoras del trabajo legislativo es conocido bajo el nombre de prerrogativas parlamentarias.

3. Análisis de las tres formas de gobierno: el presidencialismo, el semipresidencialismo y el parlamentarismo

Estos tres modelos, se configuran como Tipos Ideales, en el sentido weberiano del término ya que, si bien es posible decir que son excluyentes, lo son efectivamente en su formalidad.

En un sistema presidencialista, por ejemplo, el parlamento no está tan alejado como se piensa y en algunos sistemas parlamentarios y semipresidencial, la presidencia cumple ciertas funciones, aunque estas no sean tan importantes como las de un sistema presidencialista. De tal manera que, sociológicamente, la comprensión política e instrumental de una república democrática, se sostiene en lo que la doctrina denomina la “división de poderes” y que es, desde esta mirada sociológica, una “interrelación de poderes”.

No se ve claramente que la implementación de la política pueda sostenerse en compartimentos estancos tal como pretende una teoría un tanto alejada de la práctica concreta de todos los días. En esta Unidad, analizaremos, debatiremos y comprenderemos como se explaya la dinámica de los sistemas políticos en la gobernanza de una república haciendo foco, sobre todo, en la empíria antes que en la teoría.

4. Se abordará la cuestión de la representatividad

Lo qué sucede con la mayoría de los conceptos sociológicos, filosóficos, políticos antropológicos y económicos es que no sólo son muy difíciles de abordarlos analíticamente, sino que, cuando podemos establecer un marco de significación que lo habilita, no necesariamente coincidiremos.

Este aserto nos trae algunas cuestiones tanto de orden metodológico como de orden epistemológico. Decimos del orden metodológico porque cuando encontramos dificultades para precisar un concepto es o bien porque ese concepto no existe o porque está dotado de una ficcionalidad que dificulta su abordaje; cuando no podemos precisar qué queremos decir cuando decimos, es difícil establecer el método adecuado para estudiarlo.

PROGRAMA

Temas Parlamentarios

Y decimos epistemológico porque, a tono con lo expresado precedentemente, cada vez que pretendemos definir el concepto, encontramos muchas razones para no hacerlo lo que, en forma circular, nos remite al dilema metodológico. Con el concepto representación, pasa exactamente lo que acabamos de precisar. Si bien encontramos muchas definiciones del término, desde el campo estadístico como del jurídico, sociológico, filosófico y político, no necesariamente coincidan los autores o coincidan en su sentido y, sin embargo, esta dificultad no nos impide comprender –a la manera del idealismo alemán y de la sociología comprensiva de Max Weber– a qué nos referimos cuando hablamos de representación, representatividad, representantes, representados, etc.

TEMAS PARLAMENTARIOS II

5. Mociones

En la sistematización procesal parlamentaria, es preciso contar con determinadas herramientas que posibiliten un desarrollo ordenado del debate. Este ordenamiento debe privilegiar que el debate se encarrile de acuerdo al espíritu del reglamento para que el tratamiento de los asuntos no discurra por senderos que nada tienen que ver con el trabajo parlamentario y legislativo. Proposición: El lenguaje es un sistema convencional de signos que se representa por sonidos y grafías que portan un sentido que determinan una articulación interna.

El lenguaje, en su sentido estricto, sirve para afirmar o negar: son las oraciones aseverativas o declarativas. También puede expresar deseo: oraciones desiderativas; formular preguntas: oraciones interrogativas; expresar sorpresa o admiración: oraciones exclamativas o admirativas e indicar exhortación, mandato o prohibición: oraciones exhortativas o imperativas.

Manifestaciones, indicaciones y peticiones: No toda idea debe ser considerada una moción. Cuando un/a legislador/a está en uso de la palabra, pero no hace una proposición, se debe considerar que lo que está realizando es una manifestación. De acuerdo con Schinelli (2021:455) estas expresiones no poseen relevancia jurídica.

PROGRAMA

Temas Parlamentarios

6. Sesiones

Toda sesión abarca un tiempo que se ocupa en la actividad que se propone; así, en consecuencia, podemos definir a una sesión como de kinesiología, como sesión psicoanalítica, como sesión de trabajo, etc. Para el tema que nos ocupa en esta clase, vamos a entender como sesión a toda reunión que se celebra por una organización, en este caso una organización política, cuyo objeto es tratar algún asunto.

El conocimiento de este campo es un conocimiento empírico que se consolida en la práctica y difícilmente podamos aprender los arcanos de este campo si no hemos observado sesiones completas, reuniones de comisión, charlado con legisladores/as, conformado un dictamen, contar el quorum, etc.

Si bien los Reglamentos indican como se debe llevar adelante una sesión, cada sesión es diferente a otra lo que configura un desafío a su investigación.

PROGRAMA

Modalidad

Virtual

Fechas

Martes 22, jueves 24, martes 29 y jueves 31 de agosto; martes 05, jueves 07, martes 12 y jueves 14 de septiembre.

Horario

11hs. a 14hs.

Destinatarios:

Estudiante universitario avanzado.

Graduado/a universitario/a.

Graduado/a en posgrado/a.

Diplomado/a de la Diplomatura en Gestión Parlamentaria dictada por el ICAP.

Agente legislativo en actividad.

Requisitos de aprobación

Para obtener el certificado que acredite el curso, se deberá aprobar un examen.

Duración en horas

24 hs.

Detalle de la duración

2 clases por semana de dos horas cada una durante 4 semanas.

Lugar

Encuentros sincrónicos y plataforma virtual del ICaP.

<https://icapremoto.hcdn.gob.ar/login/index.php>

Contacto: diplomatura.icap@hcdn.gob.ar

